

C

Circular N°2961/2010

Exp.14871/2009

fr

Montevideo, 04 de febrero de 2010

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°2 de fecha 02 de febrero de 2010, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

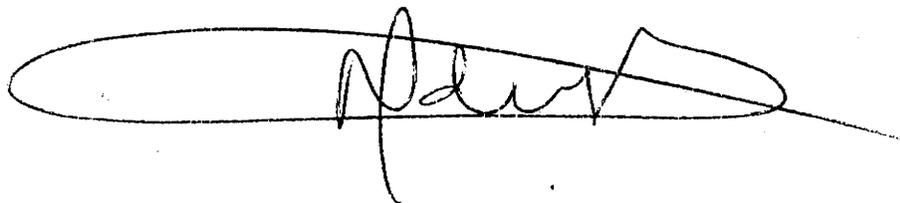
"VISTO: la Resolución N°76 del Acta N°77, dictada por el Consejo Directivo Central el 27 de octubre de 2009 (Circular N°39/09)

RESULTANDO: que el mencionado acto administrativo dispone que en el ámbito de la ANEP, el pago a los integrantes de Tribunales de Concurso y/o Llamados a Aspiraciones se efectúe en forma simultánea el proceso de evaluación del tribunal, tomando en Consideración el plazo desde el acto de instalación del mismo hasta la finalización de las actuaciones, considerando ésta la de evaluación a los concursantes;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución del Órgano Rector."



Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL

